



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Lima, 23 de octubre de 2012

Nº 068-2012-PD-OSITRAN

VISTO:

La carta de renuncia presentada por el Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación, con fecha 09 de octubre de 2012, la Nota Nº 109-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN y el Memorando Nº 541-12-GAF-OSITRAN, emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas; así como la Nota Nº 127-12-OPP-GG-OSITRAN, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 23 de octubre;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar las actividades que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y el comportamiento de los mercados en los que actúan las entidades prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, los inversionistas y los usuarios;

Que, la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en el inciso 3 del artículo 6º establece que el Presidente del Consejo Directivo ejercerá las funciones ejecutivas de dirección del Organismo Regulador y es el Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Nº 053-2012-PD-OSITRAN, de fecha 14 de agosto de 2012, se aprobó una nueva modificación del Manual de Descripción de Puestos –MDP– de OSITRAN;

Que, conforme al referido MDP, corresponde al Jefe de Regulación organizar, planificar y ejecutar los procesos regulatorios, así como el desarrollo de los estudios relacionados al desarrollo y aplicación de sistemas tarifarios, estableciendo los criterios de su aplicación y supervisión; y la evaluación del sistema de regulación;



Que, artículo 4º de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público señala que el Empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, encontrándose en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, se hace necesario designar al profesional que desempeñe dicho cargo y continúe con el adecuado cumplimiento de las responsabilidades a cargo de la Jefatura de Regulación;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, mediante la Nota N° 109-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN la Gerencia de Administración y Finanzas, se señala que la plaza de Jefe de Regulación se encuentra vacante; y, que cuenta con la debida previsión presupuestaria, conforme certifica la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Nota N° 127-12-OPP-GG-OSITRAN;

Que, conforme a las verificaciones efectuadas por las áreas referidas en el considerando precedente, el profesional propuesto cumple a cabalidad con el perfil requerido en el Manual de Descripción de Puestos;

De conformidad con el literal g) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 046-2007-PCM y según lo establecido en la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a BENJAMIN DE LA TORRE LASTARRIA, en el cargo de Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación de OSITRAN.

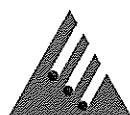
Artículo 2°.- Disponer se notifique al profesional indicado en el artículo anterior, así como a la Gerencia de Administración y Finanzas para los trámites correspondientes.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en la página institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo
OSITRAN

Reg. Sal. PD N° 24997-12



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 2 de 2

